

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 05 (cinco) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en la sala de Juntas del edificio que ocupa el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas cita en Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, Anexo "A", Torre Chiapas, piso 3, Colonia Paso Limón de esta ciudad; los CC.C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla, Delegada Administrativa, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; Lcda. Mirna Edaly Dávila Morales, Jefa del Departamento del Área Jurídico Normativa; en su carácter de Secretaria Técnica; Lcda. Mayra Cristina Sánchez Sánchez, Directora de Registro y Asignación, Vocal; Lcda. Zitlaly Jaqueline Vázquez Aguilar, Asistente de Dirección General, Vocal; C.P. Jorge Alberto Rodas Junco Director de Planeación y Desarrollo, Vocal; todos del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, reunidos con la finalidad de celebrar Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

Como punto número dos, la C. C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla, Delegada Administrativa, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia sometió a consideración de los convocados, la aprobación del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y Aprobación de la orden del día
2. Lista de Asistencia e instalación de Quórum.
3. Análisis, estudio, revisión y resolución de documentos que contengan información respecto de:

"Solicitud de información folio 071158924000021"

Buenos días. De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud), realizadas entre el 26 de julio 2022 y el 31 de Octubre 2024, de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa lo siguiente: 1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener: a. Fecha de captura. b. Nombre de la Unidad Médica. c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino. d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante. e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud). f. Descripción. g. Grupo terapéutico. h. Cantidad solicitada. i. Cantidad ajustada. j. Cantidad validada. k. Precio de Referencia. l. Fuente de Financiamiento. m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar). n. Comentario. o. Calendarización de entrega. p. Observaciones y ajustes. 2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso. AGRADECEREMOS EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL, YA QUE SU DESCARGA DESDE LA PLATAFORMA DE AAMATES ES COMPATIBLE CON DICHO SOFTWARE. Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y estaré atento a su oportuna respuesta.

4. Análisis, estudio, revisión y resolución de documentos que contengan información respecto de:

"Solicitud de información folio 071158924000022"

Buenos días: Por este medio solicito a usted, muy atentamente, EL INVENTARIO Y DESPLAZAMIENTOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31

DE OCTUBRE DE 2024, dicha entrega de información debe contener: • Nombre de la Entidad Federativa. • Clave de Cuadro Básico y Diferencial. • Descripción. • Nombre comercial del Medicamento. • Número de Piezas. • Precio Unitario. • Importe. • Proveedor. • Tipo de Compra (Licitación, Adjudicación, Invitación). • Número de Orden (Licitación, Adjudicación, Invitación). • Número de Contrato (Contrato, Licitación o Factura). • CLUES de Destino. • Nombre de la CLUES. • Unidad Compradora (Estado o INSABI). • Fecha de Entrada. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA DICHA INFORMACIÓN SEA ENVIADA EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO DE EXCEL. Adjunto a usted ejemplo de la información solicitada, esperando que le sea de utilidad. Agradezco sus atenciones y quedo a la espera de su amable respuesta.

5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión

Estando de acuerdo los presentes por unanimidad se procede a dar continuidad a la sesión.

2.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.

La C. Lcda. Mirna Edaly Dávila Morales, Jefa de Departamento del Área Jurídico Normativa; en su carácter de Secretaria Técnica, se cerciorará de la asistencia de las personas convocadas y la existencia de quórum legal dando inicio a la Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; procedió al pase de lista de asistencia, informando que se encontraron presentes de acuerdo al registro de firmas las siguientes personas la C.C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla, Delegada Administrativa, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; Lcda. Mayra Cristina Sánchez Sánchez, Directora de Registro y Asignación, Vocal; Lcda. Zitlaly Jaqueline Vázquez Aguilar, Asistente de Dirección General, Vocal; C.P. Jorge Alberto Rodas Junco, Director de Planeación y Desarrollo, Vocal; por lo que declara abierta la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de 2024, del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas " CETRA"; por lo tanto los acuerdos que en ella se tomen serán legales.

3. ANÁLISIS, ESTUDIO, REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN RESPECTO DE:

En relación al punto 3 del Acta de Comité de Transparencia la C.C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas solicitó que con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se analice y resuelva sobre documentos que contengan información respecto a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 01 (primero) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 08:48:17 horas se presentó solicitud de información Pública registrada mediante folio **071158924000021** en la cual la solicitante De la Vega Ávila, manifiesta lo siguiente:

"Solicitud de información folio 071158924000021

Buenos días. De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud), realizadas entre el 26 de julio 2022 y el 31 de Octubre 2024, de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa lo siguiente: 1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener: a. Fecha de captura. b.

Nombre de la Unidad Médica. c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino. d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante. e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud). f. Descripción. g. Grupo terapéutico. h. Cantidad solicitada. i. Cantidad ajustada. j. Cantidad validada. k. Precio de Referencia. l. Fuente de Financiamiento. m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar). n. Comentario. o. Calendarización de entrega. p. Observaciones y ajustes. 2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso. AGRADECEREMOS EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL, YA QUE SU DESCARGA DESDE LA PLATAFORMA DE AAMATES ES COMPATIBLE CON DICHO SOFTWARE. Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y estaré atento a su oportuna respuesta.

La Dirección de Registro y Asignación, siendo esta el área competente dentro del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, para atender la solicitud planteada, mediante Oficio No. **CETRA/DG/DRyA/034/2024**, determinó la **INEXISTENCIA** debido a que el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, no es una Unidad Médica ni hospitalaria, por lo tanto no cuenta con un inventario de medicamentos y material de curación alguno, aun cuando el Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se Crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, publicado mediante Periódico Oficial No. 345, Tomo III, de fecha 08 de mayo de 2024, cuyo artículo 6 fracción XXIV faculta al CETRA, a asegurar el equipamiento médico, necesario para el trasplante de órganos y tejidos, así como el suministro de medicamentos inmunosupresores a la población trasplantada, los cuales son los únicos a los que está facultado el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas a adquirir.

En razón de lo antes expuesto y teniendo a la vista los documentos en cuestión y en virtud del análisis, estudio, revisión y resolución sobre la solicitud de información **folio 071158924000021** este Comité en ejercicio de las atribuciones que la Ley de la materia le confiere, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 161 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas este Comité respecto de la solicitud de información **folio 071158924000021**; **CONFIRMA INEXISTENCIA** debido a que el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, no es una Unidad Médica ni hospitalaria, aun cuando el Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se Crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, publicado mediante Periódico Oficial No. 345, Tomo III, de fecha 08 de mayo de 2024, cuyo artículo 6 fracción XXIV faculta al CETRA, a asegurar el equipamiento médico, necesario para el trasplante de órganos y tejidos, así como el suministro de medicamentos inmunosupresores a la población trasplantada, los cuales son los únicos a los que está facultado el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas a adquirir.

En virtud de lo anteriormente expuesto se solicita a la Unidad de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas a cargo de la C. Lcda. Mirna Edaly Dávila Morales para que realice las gestiones necesarias para dar respuesta a la solicitud de información. La Presidenta del Comité cuestiona, si tienen algún otro asunto general a lo que responden en forma negativa.

4. ANÁLISIS, ESTUDIO, REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN RESPECTO DE:

En relación al punto 4 del Acta de Comité de Transparencia la C.C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas solicitó que con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Chiapas, se analice y resuelva sobre documentos que contengan información respecto a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 01 (primero) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 11:02:08 horas se presentó solicitud de información Pública registrada mediante **folio 071158924000022** en la cual la solicitante De la Vega Ávila, manifiesta lo siguiente:

“Solicitud de información folio 071158924000022”

Buenos días: Por este medio solicito a usted, muy atentamente, EL INVENTARIO Y DESPLAZAMIENTOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024, dicha entrega de información debe contener: • Nombre de la Entidad Federativa. • Clave de Cuadro Básico y Diferencial. • Descripción. • Nombre comercial del Medicamento. • Número de Piezas. • Precio Unitario. • Importe. • Proveedor. • Tipo de Compra (Licitación, Adjudicación, Invitación). • Número de Orden (Licitación, Adjudicación, Invitación). • Número de Contrato (Contrato, Licitación o Factura). • CLUES de Destino. • Nombre de la CLUES. • Unidad Compradora (Estado o INSABI). • Fecha de Entrada. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA DICHA INFORMACIÓN SEA ENVIADA EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO DE EXCEL. Adjunto a usted ejemplo de la información solicitada, esperando que le sea de utilidad. Agradezco sus atenciones y quedo a la espera de su amable respuesta.

La Dirección de Registro y Asignación, siendo esta el área competente dentro del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, para atender la solicitud planteada, mediante Oficio No. **CETRA/DG/DRyA/035/2024**, determinó la **INEXISTENCIA** de información, debido a que el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas no es una Unidad Médica ni hospitalaria, aun cuando el Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se Crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, publicado mediante Periódico Oficial No. 345, Tomo III, de fecha 08 de mayo de 2024, cuyo artículo 6 fracción XXIV faculta al CETRA, a asegurar el equipamiento médico, necesario para el trasplante de órganos y tejidos, así como el suministro de medicamentos inmunosupresores a la población trasplantada, los cuales son los únicos a los que está facultado el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas a adquirir.

En razón de lo antes expuesto y teniendo a la vista los documentos en cuestión y en virtud del análisis, estudio, revisión y resolución sobre la solicitud de información **folio 071158924000022** este Comité en ejercicio de las atribuciones que la Ley de la materia le confiere, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 161 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas este Comité respecto de la solicitud de información **folio 071158924000022**; **CONFIRMA INEXISTENCIA** debido a que el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, no es una Unidad Médica ni hospitalaria, aun cuando el Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se Crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, publicado mediante Periódico Oficial No. 345, Tomo III, de fecha 08 de mayo de 2024, cuyo artículo 6 fracción XXIV faculta al CETRA, lo faculta a asegurar el equipamiento médico, necesario para el trasplante de órganos y tejidos, así como el suministro de medicamentos inmunosupresores a la población trasplantada. los cuales son los únicos a los que está facultado el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas a adquirir.

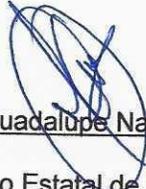
En virtud de lo anteriormente expuesto se solicita a la Unidad de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas a cargo de la C. Lcda. Mirna Edaly Dávila Morales para que realice las

gestiones necesarias para dar respuesta a la solicitud de información. La Presidenta del Comité cuestiona, si tienen algún otro asunto general a lo que responden en forma negativa.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las doce horas con siete minutos del mismo día de su inicio; firmando para constancia al margen y calce de esta acta, se procede a la Clausura de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria ejercicio 2024 del Comité de Transparencia; del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas "CETRA", para su debida constancia.

PRESIDENTA:



C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla

Delegada Administrativa del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas.

SECRETARIA TÉCNICA:



Lcda. Mirna Edaly Dávila Morales

Jefa de Departamento del Área Jurídico Normativa del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas

VOCAL:



Lcda. Mayra Cristina Sánchez Sánchez

Directora de Registro y Asignación del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas

VOCAL:



C.P. Jorge Alberto Rodas Junco

Director de Planeación y Desarrollo del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas

VOCAL:



Lcda. Zitlaly Jaqueline Vázquez Aguilar

Asistente de Dirección General del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO.- GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.- PODER EJECUTIVO.- CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DEL ESTADO DE CHIAPAS.-UNIDAD DE ENLACE.- Tuxtla Gutiérrez; Chiapas a 05 (cinco) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

Téngase por recibida la solicitud de acceso a la Información Pública Gubernamental con número de folio **071158924000021** formulada y recibida el día 01 (primero) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), la cual fue presentada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la PNT en la cual la solicitante De la Vega Ávila, manifiesta lo siguiente:

"Solicitud de información folio 071158924000021

Buenos días. De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud), realizadas entre el 26 de julio 2022 y el 31 de Octubre 2024, de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa lo siguiente: 1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener: a. Fecha de captura. b. Nombre de la Unidad Médica. c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino. d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante. e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud). f. Descripción. g. Grupo terapéutico. h. Cantidad solicitada. i. Cantidad ajustada. j. Cantidad validada. k. Precio de Referencia. l. Fuente de Financiamiento. m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar). n. Comentario. o. Calendarización de entrega. p. Observaciones y ajustes. 2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso. AGRADECEREMOS EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL, YA QUE SU DESCARGA DESDE LA PLATAFORMA DE AAMATES ES COMPATIBLE CON DICHO SOFTWARE. Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y estaré atento a su oportuna respuesta.

La Dirección de Registro y Asignación del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas da respuesta con Oficio No. CEETRA/DG/DRyA/034/2024 de fecha 04 (cuatro) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro); da a conocer que la información es **INEXISTENTE**.

Al respecto y una vez analizada la solicitud de mérito y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 161 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y dentro del término de tres días hábiles posteriores a su solicitud, este Comité respecto de la solicitud de información folio **071158924000021**; **CONFIRMA INEXISTENCIA** debido a que no es una Unidad Médica ni hospitalaria, aun cuando el Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se Crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, publicado mediante Periódico Oficial No. 345, Tomo III, de fecha 08 de mayo de 2024, cuyo artículo 6 fracción XXIV faculta al CETRA, a asegurar el equipamiento médico, necesario para el trasplante de órganos y tejidos, así como el suministro de medicamentos inmunosupresores a la población trasplantada, los cuales son los únicos a los que está facultado el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas a adquirir.

En consecuencia, tórnese al Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas para que haga del conocimiento al solicitante mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la PNT el presente acuerdo de respuesta y surta los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción XVI, 27 fracción XXII y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO EMITIDO EN LA DÉCIMA QUNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE

